



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2017060383)

Por Resolución de 6 de julio de 2016, (DOE n.º 135, de 14 de julio), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 6 de julio de 2016, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, según figura en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.



Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 1 de marzo de 2017.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			CÓDIGO	DESTINO	Puntos
08796468A	ALVAREZ	CORDOBA	ANGEL AGUSTIN	1BP1100253	EAP Olivenza	47,584
08688373P	ALVAREZ	GOMEZ	JESUS	1BP1100229	EAP Ciudad Jardín (Badajoz)	45,050
44404607W	BARROS	GARCIA	PATRICIA	5BP1100195	Área de Cáceres ; CS Talaván ; CS Manuel Encinas ; CN Malpartida Cáceres	7,390
32643606M	BERZOSA	CASTELLANO	TERESA	1BP1100242	EAP Valdepasillas (Badajoz)	48,000
50975641M	CASTILLO	NAVIO	ELENA DEL	1BP1100246	EAP Jerez de los Caballeros	12,723
53260864V	COTRINA	FERNANDEZ	SILVIA	3BP1100175	EAP Villanueva de la Serena II	18,840
80078103S	CUBERO	SANTOS	ANA	1BP1100249	EAP Montijo	16,480
06984403Q	DIOS	ESCOBERO	LUIS JOSE DE	5BP1100202	E.A.P. Cáceres - Zona Norte	39,620
52964747W	FERNANDEZ	REYES	MARIA JOSE	1BP1100226	CN Valverde de Leganes ; CS Villanueva del Fresno	22,489
07988500W	GONZALEZ	GARCIA	MARIA JOSE	5BP1100209	E.A.P. Cáceres - Zona Centro	24,850
52410715V	GONZALEZ	GARCIA	RAUL	7BP1100126	EAP Montehermoso	23,870



06554981G	HERNANDEZ	SAEZ	MARIA DEL ROSARIO	1BP1100282	EAP Cerro Gordo (Badajoz)	45,546
44409909Z	HERNANDEZ	ZURBANO	CARMEN	8BP1100075	Área de Navalmoral ; CS Villanueva de la Vera ; CS Losar de la Vera	20,430
07862818S	MARTIN	DE CABO	MARIA JOSE	7BP1100129	EAP Plasencia I (Luis de Toro)	50,870
08911371K	PEÑA	MARTIN	MARIA DOLORES	5BP1100198	E.A.P. Alcuéscar	22,120
08111309Z	RODRIGUEZ	SANTANO	MARIA DEL PILAR	5BP1100250	E.A.P. Cáceres-Nuevo Cáceres	28,150
28888636S	ROMERO	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	2BP1100140	EAP Calamonte	40,800
11948951Z	RONCERO	MAILLO	MARIA MERCEDES	5BP1100241	E.A.P. Cáceres-La Mejostilla	33,860
08857189G	SANCHEZ	GONZALO	SHEILA	2BP1100151	EAP Mérida Norte	33,180
28951261B	SOLO DE ZALDIVAR	TRISTANCHO	MARIA	5BP1100215	E.A.P. Trujillo URBANO	6,069
76236936D	TENA	RAYA	AMBROSIA	3BP1100170	EAP Santa Amalia	33,190